

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.225

Jueves 14 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2686259

EXTRACTO

MAGDALENA SOFIA LATORRE LARRAIN, Abogado, Notario Público, Interino de la Quinta Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida El Golf 99, oficina 101 B, comuna de Las Condes, certifica: que por escritura pública de fecha 06 de agosto de 2025, bajo el número de repertorio 6891-2025, otorgada ante mí, Inversiones Belera SpA, Rol Único Tributario número 77.507.178-8 e Inversiones AYV SpA, Rol Único Tributario número 77.509.882-1, constituyeron una sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Razón Social: "Inversiones A2 SpA". Objeto: la prestación, por sí o por intermedio de terceros, de todo tipo de asesorías, consultorías y servicios profesionales o técnicos, en materias financieras, estratégicas, comerciales, administrativas, tecnológicas, de transformación digital, innovación, automatización, inteligencia de negocios, manejo y análisis de datos, ingeniería de sistemas, y gestión de proyectos, tanto en Chile como en el extranjero. Asimismo, podrá prestar servicios profesionales relativos a la dirección, administración y organización de empresas; la asesoría para la creación de estrategias de comercialización, desarrollo de negocios, estudios de mercado y evaluación de proyectos de inversión; así como también consultoría tecnológica y formación empresarial en cualquier campo o sector económico. La Sociedad podrá desarrollar, crear, diseñar, producir, integrar, operar, mantener, comercializar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de plataformas, sistemas, soluciones, aplicaciones, software y productos basados en tecnologías de la información, incluyendo inteligencia artificial, análisis de datos, automatización de procesos y servicios digitales en general. Podrá también participar, invertir, asociarse o colaborar en cualquier calidad como socia, accionista, inversionista, gestora, administradora o representante en sociedades, asociaciones o empresas, nacionales o extranjeras, celebrar joint ventures, consorcios o alianzas estratégicas, y realizar operaciones de comercio exterior de bienes o servicios. La Sociedad podrá adquirir, enajenar, importar, exportar, arrendar, administrar, gravar, distribuir, representar y comercializar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, incluyendo derechos de propiedad intelectual e industrial, tales como marcas, patentes, software, licencias, secretos comerciales o know-how. En general, podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos civiles y comerciales que sean necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo aquellos similares, afines o complementarios a los indicados anteriormente. Capital: \$1.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una misma y única serie, íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de agosto de 2025. Magdalena Sofia Latorre Larraín. Notario Público Interino.

CVE 2686259

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl